



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 514 DE 2023

( 28 SEP 2023 )

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal 2023"

### EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 9 del Decreto Distrital 777 de 2019, los numerales 1 y 11 del artículo 5 del Decreto Distrital 323 de 2016, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto; competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que el artículo 9 del Decreto Distrital 777 de 2019 dispone que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Concejo de Bogotá D.C., se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva.

Que el artículo 5° del Decreto Distrital 323 de 2016 estableció las funciones del despacho de la Secretaría Jurídica Distrital y, concretamente, los numerales 1 y 11, señalan que es competente para: *"dirigir el desarrollo y realización de las funciones jurídicas y administrativas de la entidad, orientando sus planes y políticas para el debido cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, en el marco de los principios de racionalización del gasto"*; así como para: *"expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y el desarrollo de los procesos establecidos para la entidad"*.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA  
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°. 514 DE 2023

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2023"

Que el Decreto Distrital 571 de 2022 *"Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones"*, asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Jurídica Distrital para la presente vigencia.

Que mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 se adoptó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, el cual establece en el numeral 3.2.1.4.2. *"Traslados presupuestales internos"*, los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Que mediante el párrafo único del artículo 9 del Decreto Distrital 777 de 2019 antes referido, se señala que se exceptúan de la exigencia de concepto previo y favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, las modificaciones en gastos de funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen, entre otros, Adquisición de Servicios.

Que la presente modificación presupuestal obedece a la solicitud de la Dirección de Gestión Corporativa, radicada con el No. 3-2023-8265 del 15 de septiembre de 2023, con el fin de trasladar recursos entre rubros del agregado presupuestal O2120202 *"Adquisición de Servicios"*, teniendo en cuenta que, en el marco del proceso de contratación para adquirir el programa de seguros de la entidad, se adelantó el respectivo análisis de mercado, *"el cual arrojó una variación, entre los costos de las pólizas a contratar y la desagregación presupuestal de los rubros destinados para cada póliza"*.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2023, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$33.117.498) M/CTE, ASÍ:**

Carrera 8 No. 10-65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **514** DE 2023

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2023"

**136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
O2	GASTOS	33.117.498
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.117.498
O212	Adquisición de bienes y servicios	33.117.498
O2120202	Adquisición de servicios	33.117.498
	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	33.117.498
O2120202007		
	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	33.117.498
O2120202007010305		
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	4.773.022
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	28.344.476

**136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**

CODIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
O2	GASTOS	33.117.498
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.117.498
O212	Adquisición de bienes y servicios	33.117.498
O2120202	Adquisición de servicios	33.117.498
	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	33.117.498
O2120202007		
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	233.700
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	233.700
	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	32.883.798
O2120202007010305		

Carrera 8 No. 10 – 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.  
 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 514 DE 2023

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2023"

0212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	32.883.798
------------------------	---	------------

**Artículo 2°.** Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

**Artículo 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 SEP 2023



**WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE**  
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Jesús María Montoya M - Profesional Especializado DGC  
Revisó: Aura Janeth Malagón Orjuela - Directora de Gestión Corporativa  
Oscar Miguel Díaz Romero - Contratista DGC  
Paula Andrea Castro Campuzano - Asesora de Despacho

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CQ21/962806

